15

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Entro el señor don Fran.co de la Villaneda
a peticion de Fran.co Garcia Sacristan de la yglesia ma-
yor sea cuerdo que don Ro de Torres mayordomo
le de doze Rs. por el cuidado que tiene de ostias
para las misas desta capilla y que al mayordomo
se le pase con esta cuerdo y carta de pago del dicho
Entro el señor don Fran.co Galtero y Milan Rego.r
Entraron los ss.es don Fran.co Tomas don Diego Fuster
y don Fran.co Melgarejo mas Regidores

Los Cavalleros Comisarios tocante a la prevencion
de las municiones prosigan en su comision y hagan
todo aquello que convenga assi para su prevencion co-
mo para su derecho de manera que tengan prevenido
la polvora cuerda y balas de manera que este pronto
todo.

El señor don Fr. Tizon Rego.r dixo que en la Junta mayor
hizo relacion de estaud como avia hallado tres quintales y pro-
ba y m.a de plomo y cien libras de cuerda para las quales
estaud libro trecientos y diez Rs. y esta con grado
el dicho plomo y parte de la cuerda y esta puesta en
la sala de armas y pagada a razon de a seis ducados
el quintal de plomo y a Real y quarto la libra de
cuerda estrangera que seran hasta cinquenta libras y
estaud lo ordeno hiciera diligencia de buscar otros diez
quintales de plomo de donde lo hallase y la cuerda que
fuese necesario y a hallado diez quintales de plomo
a seis ducados el quintal y cuerda toda la ciud a
menester a dos Rs. la libra de que da cuenta a ciud
para que proveala que mas convenga

Lavd aviendo oydo la proposicion del señor don Fr.
Tizon a cuerda que se le libren los sesenta ducados

Fran.co Garcia Sacristan

Municiones

Plomo y cuerda

Orden Libr.